



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la Argentina, como en el resto del mundo una significativa cantidad de personas se ven afectadas por las enfermedades reumáticas.

Dentro de esta patología, se incluyen una serie de enfermedades que afectan de diversa manera el cuerpo humano, en algunos casos impidiendo incluso la movilidad.

Uno de los casos tal vez, más difícil de diagnosticar es la fibromialgia, este síndrome es un trastorno que causa dolores musculares y fatiga. Las personas que la padecen tienen puntos hipersensibles en el cuerpo, estos se encuentran en áreas como el cuello, los hombros, la espalda, las caderas los brazos y las piernas.

Especialistas en reumatología de trayectoria nacional reconocen que aun existen muchos casos de fibromialgia sin diagnosticar y que las posibilidades de éxito de cualquier tratamiento disminuyen al no haber un diagnóstico precoz.

Un informe respecto a la enfermedad y sus consecuencias demuestra que las personas que sufren esta patología se encuentran impedidas para realizar las tareas diarias casi en un 25%, en tanto que el 60% de los afectados siente su capacidad disminuida.

Fibromialgia es una enfermedad crónica, benigna y con múltiples factores que influyen en ella. Afecta mayormente a las mujeres de entre 30 y 50 años. Por eso debe afrontarse con múltiples estrategias y deben ser objeto de atención por parte de los equipos interdisciplinarios.

Por la característica de la enfermedad el tratamiento no le corresponde a un solo especialista ya que debe intervenir el equipo interdisciplinario conformado por el médico reumatólogo, psiquiatras, psicólogos, médicos clínicos y todo otro especialista que pueda aportar para definir el diagnóstico.

Los especialistas consideran de gran importancia que se realicen el diagnóstico diferencial con otras patologías reumáticas, metabólicas, infecciosas, etc.

Las enfermedades reumáticas amenazan con convertirse en un problema de salud pública. Estas enfermedades crónicas son muy frecuentes en la población y tienen un fuerte impacto social.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autora: Cristina Liliana Uria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, que vería con agrado ponga en funcionamiento un programa de prevención, diagnóstico y tratamiento destinado a las patologías reumáticas, incluida la fibromialgia.

Artículo 2°.- Priorizar cobertura integral de los tratamientos de rehabilitación con carácter interdisciplinario de acuerdo a certificaciones de médico tratante.

Artículo 3°.- De forma.